

DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

CURSO 2020-2021 ESPECIAL COVID19

Aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 25 de junio de 2020

Preámbulo

Desde el mes de marzo la UPM ha trabajado para proteger la salud y el bienestar de todos los miembros de nuestra comunidad, haciendo un esfuerzo ingente para adaptarnos a un formato de docencia no presencial. El objetivo ha sido asegurar que nuestro estudiantado pudiera alcanzar las competencias programadas para el segundo semestre del curso 2019/20, dando un trato especial a los estudiantes afectados directa o indirectamente por la Covid-19.

Ahora, cuando nos acercamos a las últimas semanas del curso 2019/20, desde la Universidad debemos mirar hacia el futuro y evaluar las opciones docentes que pueden plantearse el próximo curso en función de las circunstancias sanitarias, aun existiendo todavía, a todos los niveles, muchas incógnitas e incertidumbres sobre cuál será el supuesto desarrollo del brote Covid-19 en los próximos meses.

Una vez concluido el plazo de vigencia del Estado de Alarma, tanto el Ministerio de Sanidad como la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han establecido unas normas sanitarias de obligado cumplimiento, previsiblemente hasta que se haya generalizado el uso de una vacuna contra la Covid-19 o se haya mitigado suficientemente el peligro del virus. Dichas normas, o su variación, si la hubiera, tendrán incidencia en la planificación y el desarrollo académico del próximo curso.

Así, en el [**Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**](#) se dispone, para el caso de centros docentes, la necesidad de asegurar *“la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”*.

Por su parte, la [**ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**](#) una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio dispone que *“antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades, con la participación de toda la comunidad universitaria y en el marco de lo dispuesto en la presente Orden, aprobarán y harán público un plan de actuación*

que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. En los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla”.

Además, y respecto a los organismos que regulan la normativa universitaria:

- El Ministerio de Universidades ha dictado una serie de recomendaciones en su informe de [Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#) de 10 de junio de 2020, aconsejando a las universidades la adopción de un formato de “presencialidad adaptada” y “*asumiendo que las actividades docentes que se llevan a cabo en las universidades son heterogéneas y diversas (clases, evaluaciones, seminarios, prácticas u otras actividades), y sería imposible elaborar recomendaciones específicas para cada una de las situaciones que se pueden dar en la universidad*”. En dichas Recomendaciones se recogen las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2020-2021**, acordes al Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.

- De la misma forma, la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid, junto con la CRUMA, ha establecido unos principios básicos de funcionamiento para el curso 2020/21, recogidos en el documento **MARCO COMÚN DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ANTE LA COVID-19 EN EL CURSO 2020/21**, en el que se recalca que “*la programación del curso 2020/21 deberá realizarse atendiendo a los distintos escenarios posibles de movilidad y concentración de personas. Para lo cual se preverán medidas que puedan aplicarse de manera flexible, de acuerdo con las restricciones específicas de la universidad, o genéricas, sin excluir la vuelta a una situación de confinamiento*”.

- Por su parte, las agencias de acreditación **Fundación Madri+d, ANECA y REACU** han reiterado su posición de máxima comprensión y flexibilidad, respaldando completamente cualquier decisión tomada por las universidades, siempre y cuando **garanticen la consecución por parte del alumnado de los objetivos de aprendizaje y las competencias recogidas en los diferentes planes de estudio**, y lo hagan documentando adecuadamente esas adaptaciones y comunicándoselas a los estudiantes con suficiente antelación.

Parece claro, en consecuencia, que todas las instituciones que regulan el ámbito universitario, ya sea a nivel nacional o de las comunidades autónomas, van a considerar **el curso 2020/21 como un periodo excepcional para el Sistema Universitario**,

permitiendo a las universidades una mayor flexibilidad en la organización de su docencia de la forma más conveniente a sus propias características y circunstancias.

Dos son los condicionantes externos clave que marcan el escenario de diseño del próximo curso:

1- Las condiciones de distanciamiento social y otras posibles normas impuestas por las autoridades sanitarias pueden obligar a reducir y adaptar la presencialidad, no solo en las aulas y laboratorios, sino en todos los espacios de nuestros centros. Su efecto puede ser muy diferente en cada uno de ellos, por lo que es conveniente que algunos detalles sean tratados centro a centro para adecuarnos a sus particularidades. En cualquier caso, nos obliga a replantearnos la docencia del próximo curso en un formato mixto o bimodal que combine la docencia presencial con la online. Los porcentajes de docencia presencial con respecto a un curso normal dependerán del nivel de ocupación de los centros, de las características de los títulos, de los recursos docentes e infraestructuras, del tipo de alumno/a y de la propia naturaleza de las asignaturas.

2- Los posibles confinamientos: Incluso si no se vuelve a un confinamiento severo en Madrid, en cualquier momento del semestre es posible que algunos miembros de nuestra comunidad universitaria puedan verse afectados, directa o indirectamente, por la enfermedad, provocando **escenarios de confinamiento personal, del grupo de clase o incluso de todo el centro** durante periodos de, al menos, dos semanas. Esto provoca que **la planificación docente de todas las asignaturas deba contemplar la posibilidad de tener que pasar al formato completamente online** en cualquier momento del semestre, para lo que deben tenerse en cuenta las directrices marcadas en la **Resolución Rectoral de 13 de abril de 2020 y sus normativas de desarrollo.**

Si bien es previsible, deseable, que a partir de febrero de 2021 el escenario permita funcionar con una máxima normalidad, con docencia y actividades académicas presenciales, dada la incertidumbre que afecta a los próximos meses, es muy difícil asegurar el funcionamiento regular del próximo semestre. En cualquier caso, la planificación adoptada corresponderá a todo el **curso 2020/21**, sin perjuicio de que se revise finalizado el primer semestre y de que se proceda a la incorporación permanente de aquellos cambios que supongan un fortalecimiento de la calidad de la enseñanza y la equidad en el acceso a la misma.

Se hace, por tanto, necesario **realizar una planificación flexible que se adapte a la evolución de la pandemia y sus posibles rebrotes.** Dicha planificación, además, debe tener en cuenta algunos aspectos básicos:

- **La UPM es una universidad presencial:** Es fundamental, y no podemos olvidar, proteger el **“ecosistema presencial”**, entendido este no sólo como las clases, sino como el amplio conjunto de actividades que se realizan en nuestros centros. Ahora bien, estamos en una situación imprevisible y desconocida, en la que garantizar la salud de

toda la comunidad universitaria ha de estar por encima de todo lo demás. Ello nos lleva a **priorizar entre las actividades presenciales las de alto valor añadido en el proceso de formación.**

- **Cierta irreversibilidad de la incorporación de la tecnología:** Algunos cambios producidos en este semestre pueden convertirse en un valor añadido irrenunciable para la docencia. Tal y como recoge el documento MARCO COMÚN DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ANTE LA COVID-19 EN EL CURSO 2020/2021, *“el uso de la tecnología en esta situación adquiere una doble dimensión, por un lado, para atender una situación excepcional, y por otro, consolidando el entorno digital como un espacio natural de aprendizaje al que los docentes deberán prestar una atención creciente para seguir garantizando la equidad y la calidad de la educación en sus universidades”*. Cada vez resultará más difícil separar la tecnología de un servicio de calidad.

- **Priorizar la presencialidad de los exámenes y pruebas de evaluación:** Este semestre también nos ha permitido comprobar las limitaciones de las herramientas online para la realización de los exámenes. Dadas estas limitaciones, es clave tratar de asegurar la presencialidad de los mismos.

- **Apoyo a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria que tengan problemas: A aquellos estudiantes** que sufran problemas financieros, de salud o académicos. Pero sin olvidar **cómo se pueda ver afectado el PAS y PDI de la universidad**, no solo en cuestiones de salud, sino también de perspectivas profesionales o de conciliación.

- Resultará clave disponer un **fondo extraordinario dirigido a apoyar el acondicionamiento de instalaciones e infraestructuras, así como la formación de la comunidad universitaria y la innovación docente.** La UPM realizará un plan de inversiones para equipar el máximo número de aulas con equipos de IT que permitan la citada bimodalidad. Al mismo tiempo, reforzará los materiales y medios para que el profesorado amplíe y profundice en el uso de herramientas docentes on-line.

En este contexto se establecen los siguientes criterios para la planificación del curso 2020/21 por parte de los centros docentes de la UPM:

DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA CURSO 2020-21

Principios generales

El principio básico de diseño es **garantizar la equidad y la calidad de la enseñanza, cumpliendo con todas las normas y condicionantes que afecten a la seguridad de las personas que forman parte de nuestra comunidad universitaria.** Para ello, es

fundamental permitir que las escuelas diseñen una planificación académica flexible, que combine la enseñanza presencial con la online de acuerdo con sus propias características y circunstancias, garantizando las condiciones sanitarias y la adaptabilidad a los posibles confinamientos que puedan sufrir alumnos/as, PAS y PDI, grupos o incluso centros a lo largo del semestre.

Principios generales para la planificación docente:

- Maximizar la presencialidad de la docencia y de los estudiantes en los centros universitarios incluyendo, en la medida de lo posible, todos los aspectos que rodean la vida universitaria del alumnado.
- Concentrar esa presencialidad en las actividades de más alto valor añadido docente
- Respetar los principios de la Autonomía Universitaria y la libertad de cátedra
- Permitir que la planificación docente se realice de manera coordinada y solidaria, inspirada en los principios de libertad de cátedra y con atención a estas directrices, en sus distintos niveles de responsabilidad, sea este el de Universidad, Centro, Departamento o título.
- Tratar con la Delegación de Alumnos de cada centro las circunstancias específicas de los estudiantes de este para intentar coordinar los horarios y actividades docentes.
- No trasladar a cursos siguientes competencias o actividades asignadas al 2020/21.
- Garantizar la adquisición por parte del alumnado de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en las memorias de los títulos.
- La excepcionalidad del curso 2020/21 no debe alterar significativamente la carga de trabajo por ECTS de los alumnos/as, ni la dedicación necesaria del PDI y del PAS.
- Mantener la equidad en el disfrute del servicio de educación superior y estancia en la universidad, intentando que ningún estudiante quede detrás por motivo de la pandemia y evitando que estas circunstancias personales le impidan realizar un buen aprovechamiento académico de su vida universitaria.

Con dicho objeto, se establecen los siguientes detalles de implementación:

Ámbito de aplicación

- Estas directrices se refieren a la planificación docente del curso 2020/21.

- Todo el curso 2020/21 se entiende que se encuentra afectado por una situación de excepcionalidad.
- Si bien la planificación adoptada corresponderá a todo el **curso 2020/21**, esta podrá revisarse al final del primer semestre para tener en cuenta los posibles cambios en los condicionantes externos.

Sobre las modalidades docentes

- En el documento de [RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES de 10 de junio](#) se adopta el término de “*presencialidad adaptada*” para las modificaciones que sean necesarias en las clases presenciales que permitan a todos los alumnos/as el seguimiento de las mismas, cumpliendo con las condiciones sanitarias establecidas.
- Para conseguir dicha *presencialidad adaptada*, las asignaturas podrán desarrollar una docencia bimodal, combinando actividades presenciales con otras no presenciales.
- El porcentaje de actividades presenciales (% comparado con un curso normal) será tal que permita cumplir con las disposiciones sanitarias y de higiene, teniendo en cuenta las capacidades del Edificio y/o instalaciones adicionales de las que cada Centro disponga, los recursos docentes y de administración, el tipo de alumno/a y las características propias de cada materia y titulación.
- La planificación académica, incluyendo la organización de las actividades presenciales, el reparto de espacios e infraestructuras y la definición del consiguiente porcentaje de presencialidad, será liderada por la Dirección o Decanato de cada centro, siguiendo para su aprobación el procedimiento estatutario que corresponda. La Dirección o Decanato de los centros mantendrá consultas con los Departamentos y la Delegación de Alumnos en todo lo relativo a la planificación y fijación de actividades. Únicamente, a modo de referencia informativa, a nivel nacional e internacional se barajan cifras en las que los porcentajes de presencialidad en las Universidades para el curso 2020/21 podrían estar entre el 30% y el 50% de las horas de docencia presencial de una asignatura en una situación normal.
- Dada la situación de excepcionalidad que afecta al curso 2020/21, bastará con que la planificación docente del curso, incluyendo todas las medidas de *presencialidad adaptada*, esté publicada cinco días antes de la fecha de comienzo de la matriculación.

- A efectos de cómputo de la actividad docente en la medida de la actividad de los Departamentos, se considerará la docencia impartida en el curso 20-21 como si hubiese sido presencial en un curso normal, con las distribuciones de grupos asignadas en la planificación docente.
- La programación docente de cada asignatura **definirá las actividades presenciales (y su posible retransmisión por medios telemáticos) y no presenciales**, dentro del marco general marcado por estas directrices y las propias del centro donde se desarrollará la docencia:
 - Esta definición se realizará en primera opción según la **naturaleza de dichas actividades en el contexto de cada asignatura**.
 - Si bien un criterio recomendado es tratar de maximizar la presencialidad física, los centros podrán también decidir, atendiendo a las características de los alumnos/as y profesores/as (por ejemplo, en algunos másteres con alto porcentaje de alumnos/as internacionales que puedan tener problemas de desplazamiento en el comienzo del curso) y a las propias de las materias impartidas, programar las asignaturas impartidas de forma completamente online durante el primer semestre, siempre que se informe adecuadamente y que se garantice la consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje contemplados en dichas asignaturas por el alumnado.
 - Como criterio general, **se tratará de maximizar las actividades presenciales en el aula en el primer curso de los grados**.
- Cuando se considere reducir el tamaño de los grupos de asignaturas para adaptar la presencia de los estudiantes a las aulas o laboratorio a los criterios sanitarios, se recomienda organizar la docencia empleando el siguiente formato:
 - Clases teóricas con lecciones magistrales: los profesores/as de una asignatura podrán acordar repartirse los temas teóricos de forma que se imparta una única sesión online a todos los grupos y que sea grabada durante la impartición o con antelación para que esté disponible para todos los alumnos/as matriculados. En este caso, si son varios los profesores/as encargados de esas lecciones magistrales, se asegurará la correcta coordinación de los contenidos y formatos.
 - Las horas docentes liberadas, resultantes de agrupar a los estudiantes en las sesiones de lecciones magistrales, se podrán repartir para atender al aumento de grupos de menor tamaño para clases presenciales en el aula, clases de problemas o prácticas de laboratorio.
- Entre las actividades contempladas en la *presencialidad adaptada*, se podrán programar tanto sesiones síncronas (clases impartidas en sus horarios marcados

para la correspondiente docencia presencial retransmitidas en directo a través de plataforma, bien sea en formato de clase habitual o de clase invertida) como actividades formativas asíncronas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado suficientes para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

- No se considera suficiente para cubrir la *presencialidad adaptada* de una asignatura la mera colocación de material online a disposición de los alumnos/as sin el seguimiento y la interacción adecuada con ellos.
- Las **clases impartidas se podrán grabar por el profesor/a** (únicamente por el profesor/a salvo permiso expreso del mismo de hacerlo también los estudiantes), si el profesor/a así lo considera, **para colocarse en el servidor** de la plataforma a disposición de los estudiantes.
- En relación con las **tutorías**, bien sean presenciales o telemáticas, se tratará de hacerlas **en los horarios establecidos al respecto**, salvo otra indicación del correspondiente profesor/a. En este sentido, se recalca la importancia de que los estudiantes lleven sus dudas a los horarios de tutorías, **procurando evitar el envío de correos electrónicos** al profesor/a, salvo impedimentos o causas de fuerza mayor, y asumiendo que el correo electrónico no requiere una respuesta inmediata.
- Todos los alumnos/as tendrán la posibilidad de seguir la asignatura de la misma manera, atendiendo a las mismas actividades presenciales. La segmentación por razones de espacio nunca podrá suponer que unos alumnos/as se vean forzados a atender o participar en unas actividades diferentes de otros en la misma asignatura. Esto no impide que las asignaturas, si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, puedan optar por realizar la actividad presencial con algunos estudiantes en clase y retransmitirla de forma simultánea vía videoconferencia (o en diferido con grabación) para el resto de estudiantes matriculados en esa asignatura, rotando periódicamente entre ellos. Esta opción está contemplada expresamente en el documento de [Recomendaciones del Ministerio](#).
- La planificación de las asignaturas se realizará enfocada a un alumno/a que puede participar en las actividades con presencialidad física diseñadas en la asignatura. No obstante, las asignaturas deberán prever mecanismos de ayuda para los casos de estudiantes que tengan dificultades para el seguimiento de las clases presenciales en los centros debido a causas relacionadas con la Covid-19. En este sentido, una posible medida de apoyo podría ser la retransmisión en *streaming* o grabación de las clases presenciales.

Sobre la gestión de la impartición

- Despliegue y planificación de la docencia en los centros: Las Jefaturas de Estudios de los centros aprobarán el reparto de uso de infraestructuras y horarios entre las diferentes asignaturas y grupos atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:
 - Considerar la situación del profesor/a que pueda ser considerado como personal de riesgo.
 - Asignar aulas, laboratorios y otras infraestructuras de forma que se maximice el valor de la presencialidad física de los estudiantes.
 - Aplicar las medidas de higiene y sanitarias requeridas, incluyendo las de seguridad de distancias sociales, posibilidad de ventilación y otras restricciones sanitarias.
 - Mantener la carga docente de los profesores/as aproximadamente al nivel de un curso académico en condiciones de normalidad.
 - Escalado de horarios en las programaciones de horarios de las asignaturas (evitar entradas, salidas y trasiegos por los pasillos a las mismas horas, como asimismo en los transportes públicos).
- Sobre las condiciones de utilización y presencia en los centros: La Gerencia de la Universidad dictará las normas que se deben seguir para:
 - Fijar aforos en aulas y laboratorios, incluyendo la forma de señalar los puestos inhabilitados.
 - Instruir sobre la forma de ventilación de aulas.
 - Diseñar la señalética en los centros.
 - Articular la forma de que el PAS de laboratorios pueda satisfacer las necesidades en los mismos.
 - Orientar sobre la fijación de criterios de movilidad interna en los centros
 - Uso de bibliotecas, cafeterías, instalaciones deportivas, etc.
 - Sistemas de detección de casos y protocolo de actuación ante los mismos
 - Equipamiento de productos sanitarios.
 - Refuerzo de limpieza.
- En **actividades presenciales físicas se anularán** (con cinta, marcas, etc.) **los pupitres o áreas de trabajo que deban servir de separación interpersonal** entre estudiantes en aulas y laboratorios.
- En el caso de profesores que hayan sido reconocidos como pertenecientes a un grupo de riesgo, se minimizará la docencia presencial favoreciendo el empleo de herramientas de presencialidad adaptada, bien desde lugares de menor riesgo en la Escuela o bien desde el propio domicilio. El procedimiento para que un profesor

solicite ser reconocido como perteneciente a un grupo de riesgo será aprobado por Gerencia de acuerdo con la Normativa vigente.

Sobre los exámenes

- Los **exámenes de las convocatorias oficiales ordinaria y extraordinaria** serán **totalmente presenciales**, si en el momento de realizarlos **las autoridades sanitarias lo permiten**.
- Con objeto de favorecer esta **presencialidad, en el calendario del próximo curso** se expandirá el tiempo dedicado a la evaluación ordinaria de enero, para poder garantizar una ocupación de aulas de acuerdo con las directrices sanitarias, y favoreciendo el uso interescolas de aulas de gran tamaño entre los centros cercanos.
- Se habilitarán los sábados como fechas hábiles del periodo de exámenes.
- En caso de que problemas pudieran impedir la realización presencial de las pruebas en enero, el Consejo de Gobierno de la universidad tomará decisiones al respecto en tiempo y forma.
- Las pruebas de **evaluación continua** se realizarán en modalidad presencial u online, de acuerdo con lo previsto en las guías de aprendizaje, pero teniendo en cuenta los problemas que pueda sufrir el alumnado por motivos relacionados con la pandemia.
- Se someterá a aprobación del Consejo de Gobierno la ampliación de la vigencia durante el curso 2020/21 de la *“Guía de evaluación no presencial para las condiciones de excepcionalidad ocasionadas por el COVID-19”* y su *“Complemento”*.
- En el caso de estudiantes que hayan elegido el sistema de evaluación continua y vean afectado el seguimiento de la asignatura por problemas relacionados con la Covid-19 o por la necesidad de incorporación a la vida laboral por la situación socio-económica: Esta situación, debidamente justificada, será considerada *“causa sobrevenida y de fuerza mayor”* que justifique el cambio del proceso de evaluación. De acuerdo a la Normativa de la UPM, el estudiante podrá solicitar al Tribunal de la Asignatura ser admitido en los exámenes y actividades de evaluación que configuren el sistema de evaluación mediante solo prueba final.

Sobre equipamiento tecnológico de las aulas y formación del profesorado

- Se equiparán tecnológicamente los Centros para atender las necesidades de profesores/as y alumnos/as generando, entre otros, aulas mixtas que permitan combinar los modos presenciales y online síncrono para la impartición de las clases.

- Las Jefaturas de Estudio deberán dimensionar estas necesidades conforme a lo que se requiera para impartir el semestre según lo indicado en este documento.
- Se programarán talleres de formación del profesorado que permitan mejorar o reforzar su conocimiento de las metodologías docentes no presenciales, de las herramientas tecnológicas para la docencia y evaluación online y el diseño de actividades formativas en un entorno digital.

Sobre la matrícula del curso 2020/21

- **En el Anexo I se recoge el calendario de matrícula del curso 2020/21.**
- **En la matrícula del curso, el estudiante deberá,** en relación con la forma de impartición mixta (presencial y online), **aceptar la bimodalidad** de la Universidad en general para la impartición de sus asignaturas.
- En el momento de realizar la matrícula, los estudiantes suscribirán un compromiso de integridad académica.

Sobre el calendario del curso 2020/21

- **El calendario del curso 2020/21 se recoge en el Anexo I.**
- El curso 2020/21 **comenzará en cada Escuela o Facultad de la forma en la que el Centro estime conveniente** (actividades, modos), teniendo en cuenta todas las disposiciones sanitarias que las autoridades competentes hubieran dispuesto en relación con la COVID19 y las medidas de higiene y de protección implementadas en el Centro.
- **La fecha de comienzo del curso 2020/21 será en cada Centro la que éste considere necesaria,** según lo siguiente:
 - Que permita cumplir con lo indicado en el punto anterior, y a la vez con el calendario académico del curso 2020/21.
 - En todo caso, **no antes del día 7, y no después del día 21,** ambos del mes de **septiembre.**
- Los centros realizarán jornadas **de bienvenida especialmente dedicadas a orientar a los nuevos alumnos/as sobre el funcionamiento de la docencia, las condiciones sanitarias y los protocolos de actuación que se emplearán durante el curso.** De la misma forma, se recomienda la celebración de jornadas informativas para el resto de los alumnos/as sobre todos estos aspectos.

Sobre las guías docentes

- **Las Guías Docentes del primer semestre se deberán adaptar a la bimodalidad**, contando con una plantilla de GAUSS ligeramente adaptada para facilitar la elaboración de las mismas por parte de los profesores/as. Las Guías del segundo semestre se podrán aprobar en julio de 2020 para ser desarrolladas en situación de normalidad, previendo realizar adendas a las mismas si las condiciones impiden un desarrollo de la asignatura con una presencialidad en escenario de normalidad.
- Si bien la planificación de las asignaturas se realizará de acuerdo con este modelo mixto, se deberá contemplar la posibilidad de tener que pasar a un modelo completamente online en caso de un posible confinamiento, ya sea de ciudad, de escuela o de grupo, a lo largo del semestre. Para ello, se recomienda tener en cuenta las directrices marcadas en el Resolución Rectoral de 13 de abril.

Sobre posible recidiva de la pandemia

- Podría ocurrir una **recidiva de la pandemia en el primer semestre del curso 2020/21**, e incluso una **segunda durante el segundo semestre** del mismo curso. Aun si esto no ocurriera a nivel de ciudad, el virus podría afectar a miembros de nuestra comunidad universitaria. En tales casos, la universidad establecerá un protocolo de actuación que podría llevar a confinamientos personales, de grupo o incluso de centro.
- En caso de producirse confinamientos que afecten a grupos o centros, la Jefatura de Estudios del centro tomará la decisión sobre qué asignaturas afectadas tendrían que pasar automáticamente a formato completamente online.
- La planificación académica de cada asignatura debe contemplar esta circunstancia, teniendo **todo preparado para ejecutar en un plazo no superior a 72 h** las siguientes operaciones relativas a la docencia que les resta para concluir el semestre:
 - Definición del tipo de asignatura A, B o C, de acuerdo con la Resolución Rectoral de 13 de abril.
 - Propuesta de un calendario de actividades necesariamente presenciales en aquellas asignaturas de tipo B y C, de acuerdo con la Jefatura de Estudios del Centro.
 - Adecuación a una nueva programación completamente online de todos los contenidos y de toda la evaluación continua de la asignatura.

Sobre la aplicación de la Normativa de Permanencia

- El curso 2020/21 se considera afectado por las condiciones de excepcionalidad similares al 2019/20, quedando en suspenso la aplicación de la normativa de

permanencia a la espera de lo que pudiere aprobar, en su caso, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la UPM.

Sobre las Prácticas Externas

- Las Prácticas externas en instituciones y empresas, tanto curriculares como extracurriculares, se realizarán en formato presencial. Sólo en el caso de que sea imposible este formato debido a las restricciones sanitarias impuestas por las autoridades competentes en la materia, tanto en el entorno universitario como en el entorno de la entidad colaboradora, estas prácticas podrán realizarse en formato telemático durante el tiempo que duren esas restricciones, si así lo contempla el correspondiente convenio.

Sobre los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster

- Durante curso 2020/21 será posible celebrar actos de lectura y defensa de TFG y TFM a través de sistemas telemáticos cuando la defensa presencial no sea recomendable.
- Será potestad de la Comisión de Ordenación Académica del Centro o de la titulación definir los procedimientos, organizar y autorizar lecturas de TFG y TFM a través de sistemas telemáticos.
- Se someterá a aprobación del Consejo de Gobierno la prolongación de la vigencia durante el curso 2020/21 de las RECOMENDACIONES PROVISIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS VÁLIDOS DE LECTURA Y DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER POR PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS.

Sobre la movilidad de estudiantes

- La Universidad Politécnica de Madrid, en permanente contacto con todas sus universidades socias internacionales, ha decidido mantener abierta la posibilidad de movilidad internacional durante el curso 2020/21, siempre que las condiciones sanitarias y de fronteras lo permitan, garantizando el seguimiento y apoyo tanto para los alumnos/as UPM (*outgoing*) que decidan realizar su estancia en el extranjero como para los alumnos/as internacionales (*incoming*) que vengan a nuestra universidad.
- En el curso 2020/21 se mantendrán las mismas condiciones que se han aplicado a la movilidad en el 2019/20 que se pueden resumir en:
 - Alumnos/as UPM en movilidad internacional (*outgoing*)

- Alumnos/as UPM que puedan completar su estancia académica en la universidad de destino (bien sea de forma presencial o a distancia): en este caso, el reconocimiento de las asignaturas seguirá el proceso normal, conforme a lo establecido en su contrato de estudios (*learning agreement*). En caso de que algunas de las actividades recogidas en el contrato de estudios puedan haberse cancelado en la universidad de destino por la crisis sanitaria, una vez justificadas, se considerará una estancia como completada cuando se pueda acreditar que se han alcanzado al menos el 75% de los créditos u horas lectivas reflejadas en el acuerdo de movilidad.
- Alumnos/as que hayan tenido que renunciar a su estancia académica, bien porque se encontraban en países con suspensión completa de actividad docente universitaria, bien porque hayan tenido que retornar a casa por motivos personales y no puedan completarla desde España: en esta situación el alumno/a que regresa a España deberá comunicarlo a los responsables del Centro, y la UPM ofrecerá a estos estudiantes la posibilidad de incorporarse al curso académico UPM en las asignaturas matriculadas en su contrato de estudios, de acuerdo al procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización. Dichos alumnos/as podrán realizar la evaluación final de las asignaturas UPM en los mismos términos que el resto de los alumnos/as matriculados.
- La UPM dispondrá un fondo de contingencia para apoyar a todos los alumnos/as que hayan tenido que afrontar gastos de cancelación y transporte por causas de fuerza mayor.
- **Alumnos/as internacionales de intercambio (*incoming*)**
 - Estos alumnos/as mantienen las mismas condiciones en la formación y evaluación que el resto de los alumnos/as. De cualquier modo, considerando la posible necesidad de volver a sus países de origen debido a problemas personales o a dificultades de transporte y fronteras, la UPM garantizará a todo alumno/a internacional de intercambio que se vea obligado a retornar a casa durante el curso 2020/21, poder completar sus asignaturas UPM desde su país, teniendo derecho a ser evaluado a distancia. A estos efectos, el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización, conjuntamente con las Jefaturas de Estudio y las Subdirecciones con competencias en temas de movilidad internacional de los centros, dispondrán el procedimiento adecuado a cada caso.

ANEXO I: Calendario del curso 2020/21

Propuesta CALENDARIO ESCOLAR (2020-2021)
 para titulaciones de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid
 Aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2020

| Julio 2020 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| Agosto 2020 | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|---|---|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | | | 1 | 2 | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |

| Septiembre 2020 | | | | | | | |
|-----------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 28 | 29 | 30 | | | | | |

| Octubre 2020 | | | | | | | |
|--------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

| Noviembre 2020 | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | | | | 1 | |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 30 | | | | | | | |

| Diciembre 2020 | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | | |

| Enero 2021 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Febrero 2021 | | | | | | | |
|--------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |

| Marzo 2021 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |
| 29 | 30 | 31 | | | | | |

| Abril 2021 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

| Mayo 2021 | | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | | | 1 | 2 | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |
| 31 | | | | | | | |

| Junio 2021 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 28 | 29 | 30 | | | | | |

| Julio 2021 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | M | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

| | |
|---|--|
| | Periodo de matrícula anual Alumnos de nuevo ingreso a Grado Acceso por Preinscripción periodo ordinario -Del 31 de julio al 4 de agosto de 2020 Acceso por Preinscripción periodo extraordinario - Del 5 al 9 de octubre de 2020 Resto de alumnos de Grado - Del 20 de julio al 4 de agosto de 2020 - Ajuste asignaturas B y C, y COVID: del 14 al 30 de septiembre de 2020 Alumnos de Máster Universitario - Del 20 de julio al 4 de agosto y del 14 al 30 de septiembre de 2020 |
| | Docencia |
| | Periodo de exámenes - convocatoria ordinaria |
| | Periodo de desmatriculación de asignaturas del 2º semestre (max. 24 ECTS) Para todos los alumnos (Grado y Máster Universitario) - Del 3 al 9 de febrero de 2021 |
| | Periodo de ampliación restringida de matrícula * Para todos los alumnos (Grado y Máster Universitario) - Del 10 al 16 de febrero de 2021 |
| | Periodo de exámenes - convocatoria extraordinaria |
| | Examen de nivelación de lengua inglesa (sólo para estudios de Grado) |
| ● | Fecha límite de cierre de actas |

| | |
|--|---------------------------|
| Apertura del Curso Académico | Por concretar |
| Fiesta Nacional de España | 12 de octubre |
| Todos los Santos (trasladado) | 2 de noviembre |
| Nuestra Señora de La Almudena | 9 de noviembre |
| Semana ATHENS | Pendiente de confirmación |
| Examen de nivel de lengua inglesa | 3 de diciembre |
| Día de la Constitución (trasladado) | 7 de diciembre |
| La Inmaculada Concepción | 8 de diciembre |
| Comienzo de las Vacaciones de Navidad | 23 de diciembre |
| Natividad del Señor | 25 de diciembre |
| Año Nuevo | 1 de enero |
| Epifanía del Señor | 6 de enero |
| Reanudación de las Clases | 8 de enero |
| Santo Tomás de Aquino | 28 de enero |
| Semana ATHENS | Pendiente de confirmación |
| Comienzo de las Vacaciones de Semana Santa | 29 de marzo |
| Jueves Santo | 1 de abril |
| Viernes Santo | 2 de abril |
| Reanudación de las clases | 6 de abril |
| Día del Trabajo | 1 de mayo |
| Fiesta de la Comunidad de Madrid | 2 de mayo |
| Examen de nivel de lengua inglesa | 6 de mayo |
| San Isidro Labrador | 15 de mayo |
| La Asunción de Nuestra Señora | 15 de agosto |

Este calendario está sujeto a los posibles cambios que se efectúen con carácter oficial.